OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: justificación de contrato abierto: Res.vigente RESOLUCIÓN DNCP N° 4400/2022 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020. Solicitamos ajustarse a la Resolución vigente//pbc:Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Dentro de los 30 (treinta)Dentro de los 30 (treinta)días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.-días posteriores a la presentación de la factura corres . Solicitamos indicar la forma de pago igual que la establece en el SICP . A PLAZO// PBC: En el apartado de SOLICITUD DE PAGO DE ANTICIPO ESTABLECE QUE NO APLICA . Y EN EL SICP ESTABLECE UN PORCENTAJE DE 5% PARA MIPYME SOLICITAMOS UNIFICAR CRITERIO // PBC:Demostrar la experiencia en PROVISION DE CEMENTOPROVISION DE CEMENTO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 %50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2.022 y 2.02 años.- Solicitamos modificar el año2.02 años// PBC: Consultamos a la convocante en capacidad técnica indica que no aplica//
Respuesta: Se modifica la nota de Justificación de Contrato Abierto. PBC: Forma de pago: Se realizan cambios en el PBC. PBC: Se Modifica el apartado Pago de anticipo. PBC: Se modifica el año (que cuenta con error de tipeo) PBC: Capacidad Técnica: NO APLICA.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.
Respuesta: Se ajustan la fecha tope para realizar consultas.